



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL -252863103001-201600019-00
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO PORRAS ALBA
DEMANDADO: MONTERO JIMENEZ Y CIA S.A.S.

Frente a la solicitud de emplazamiento elevada por la apoderada de la parte demandante (pdf 15) y teniendo en cuenta que las actuaciones desplegadas con el fin de notificar a la sociedad demandada a la dirección electrónica consignada en el certificado de existencia y representación leal de la sociedad aportado conforme se ordenó en auto de fecha 14 de febrero de 2022 (pdf 14) fue infructuosa, se ordena su **EMPLAZAMIENTO**, por lo que de conformidad con lo previsto en el **artículo 10 del Decreto 806 de 2020 “Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito”**, artículo 108 del C.G.P., y en concordancia con el numeral 5° del Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 inclúyase la siguiente información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas y para el presente proceso: *i) Nombre del sujeto emplazado, si es persona determinada, o la mención de que se trata de personas indeterminadas, o herederos indeterminados de un determinado causante, o interesados en un específico proceso ii) Documento y número de identificación, si se conoce iii) El nombre de las partes del proceso iv) Clase de proceso v) Juzgado que requiere al emplazada vi) Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento vii) Número de radicación del proceso.*

Se designa a **DANIEL ARMANDO AREVALO RODRIGUEZ** en calidad de curador ad litem de la demandada emplazada, identificado (a) con C.C. 79910.983 quien recibe notificaciones en la Av Jiménez No. 8 A 77 Of. 206 en Bogotá D.C., teléfono 3156242240 correo electrónico director@arevaloabogados.com.co **comuníquese por el medio más expedito.**

Comuníqueseles su designación, y háganse las advertencias de ley en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P., informándole que dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibido del telegrama deberá proceder concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. **Comuníquese y déjense las constancias de rigor en el expediente.**

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpub